



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de mayo 2019

Visto el expediente caratulado:  
**"Corcuera, Santiago Hernán s/licencia", y**

CONSIDERANDO:

I. Que el Vicepresidente de la Cámara Nacional Electoral solicita que se le otorgue licencia con goce de haberes al Presidente de la referida cámara, Santiago H. Corcuera, con el objeto de participar como Observador Internacional de las elecciones generales, que tendrán lugar en la República de Panamá, el día 5 de mayo del año en curso.

II. Que corresponde recordar a la citada cámara lo dispuesto en el artículo 3 del reglamento aplicable.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con

goce de haberes, del 29 de abril al 3 de mayo del año en curso, al Presidente de la Cámara Nacional Electoral, Dr. Santiago H. Corcuera, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

ELENA HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

HORACIO DANIEL ROSATTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION